INFORME DE AUDITORIA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) CONFORME EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1072 DE 2015 (Sección 2.2.4.6)

1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA				
EMPRESA	ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S	**NIT**	901010739	
DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL	Calle 9 #24-70	**CIUDAD**	Bucaramanga	
COORDINADOR DEL SGSST	CRISTIAN FERNANDO SANTIAGO		**No DE PERSONAS**	11
ACTIVIDAD ECONOMICA	otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales			

2. DATOS GENERALES DE LA VISITA			
OBJETIVO	Evaluar sistemáticamente la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en su organización, conforme las obligaciones definidas en el Decreto 1072 de 2015; en su Libro 2 / Parte 2 / Titulo 4 / Capitulo 6.SGSST, mediante muestreos realizados sobre procesos, documentos, registros y entrevistas con el personal que evidencien soportes del sistema de gestión. Proporcionar un diagnóstico integral y actualizado del estado de su SG-SST, que le permita identificar las fortalezas y brechas de su gestión con el propósito de que la organización pueda tomar acciones inmediatas sobre las oportunidades detectadas.		
ALCANCE	Esta auditoría al SG-SST cumple con lo establecido en el Art 2.2.4.6.29 y 30 del Decreto1072 de 2015. No es válida para el registro único de contratista RUC®, no contempla todos los elementos requeridos para validarse como auditoria interna al sistema según los lineamientos de la guía RUC®		
FECHA EVALUACIÓN	5/8/2019 y 6/8/2019	**EVALUADOR:**	TATIANA GONZALEZ MARTINEZ

3. PROCESOS MISIONALES Y / O PROYECTOS EVALUADOS				
PROCESOS MISIONALES		Recarga y mantenimiento de extintores/servicio de control de plagas y fumigacion zona residencial		
PROYECTO	**Contratante**	NA		
	Número del contrato	NA	**Objeto del contrato**	NA
	Fecha de inicio	NA	**Ubicación**	NA

SE HACE ENTREGA DEL INFORME FINAL DE LA AUDITORIA REALIZADA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) BASADO EN EL DECRETO 1072 DE 2015 (SECCIÓN 2.2.4.6)	
	
SANDRA VERONICA SOCHA	**Tatiana Gonzalez Martinez**
GERENTE	**Profesional de Servicios**

Prohibida su reproducción total o parcial .
Esta evaluación no es válida para el RUC®,
ni como auditoria interna RUC®.

4. PERFIL DEL SGSST SEGÚN REQUISITOS DEL DECRETO 1072 DE 2015 (Sección 2.2.4.6)

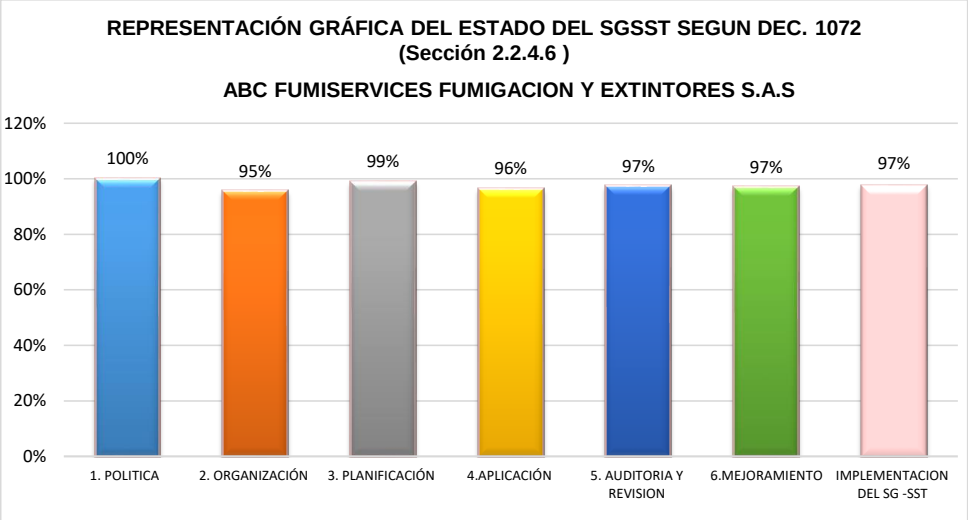
4.1 DESEMPEÑO GENERAL DEL SG-SST	
ETAPAS	**RESULTADO**
1. POLITICA	100%
2. ORGANIZACIÓN	95%
3. PLANIFICACIÓN	99%
4.APLICACIÓN	96%
5. AUDITORIA Y REVISION	97%
6.MEJORAMIENTO	97%
IMPLEMENTACION DEL SG -SST	**97,46%**

4.2 DESEMPEÑO POR COMPONENTE DEL SGSST		
1. POLITICA		**100%**
2. ORGANIZACIÓN		**95%**
2.1	RESPONSABILIDADES Y RENDICIÒN DE CUENTAS	88%
2.2	RECURSOS	100%
2.3	NORMATIVIDAD	86%
2.4	PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES	100%
2.5	CAPACITACIÓN	98%
2.6	DOCUMENTACIÓN	90%
2.7	COMUNICACIÓN	100%
2.8	COPASST / VIGIA	100%
3. PLANIFICACIÓN		**99%**
3.1	OBJETIVOS	100%
3.2	INDICADORES	98%
3.3	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	100%
3.4	EVALUACION DEL SG - SST	100%
3.5	PLAN DE TRABAJO ANUAL	100%
4.APLICACIÓN		**96%**
4.1	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	97%
4.2	PREVENCION Y PROMOCIÓN DE RIESGOS	97%
4.3	RESPUESTA A EMERGENCIAS	97%
4.4	GESTION DEL CAMBIO	100%
4.5	COMPRAS Y CONTRATACIÓN	83%
5. AUDITORIA Y REVISION		**97%**
5.1	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	98%
5.2	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	94%
5.3	AUDITORIA	100%
6.MEJORAMIENTO		**97%**
6.1	ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA	97%
DESEMPEÑO GENERAL SGSST		**97,46%**

Prohibida su reproducción total o parcial .
Esta evaluación no es válida para el RUC®,
ni como auditoria interna RUC®.

4.3 DESEMPEÑO INDICADORES DEL SGSST			
Indicador	**Posible**	**Obtenido**	**Cumplimiento**
Indicador Estructura	98	94	96%
Indicador Proceso	126	115	91%
Indicador Resultado	32	29	91%

4.3 ANALISIS DE RESULTADOS



NOTA: Esta auditoría al SG-SST cumple con lo establecido en el Art 2.2.4.6.29 y 30 del Decreto1072 de 2015. No es válida para el registro único de contratista RUC®, no contempla todos los elementos requeridos para validarse como auditoria interna al sistema según los lineamientos de la guía RUC®

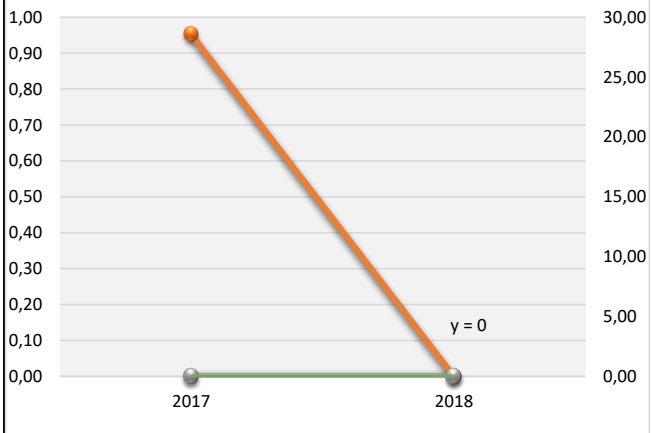
La empresa ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S , reporta un nivel de cumplimiento del 97,46% conforme los requisitos exigidos por el Decreto 1072 de 2015. Sección 2.2.4.6 aplicables al SGSST
Los componentes del SGSST que reportan un nivel de desempeño con resultados iguales o inferiores a un 80 % son :ninguno

Prohibida su reproducción total o parcial .
Esta evaluación no es válida para el RUC®,
ni como auditoria interna RUC®.

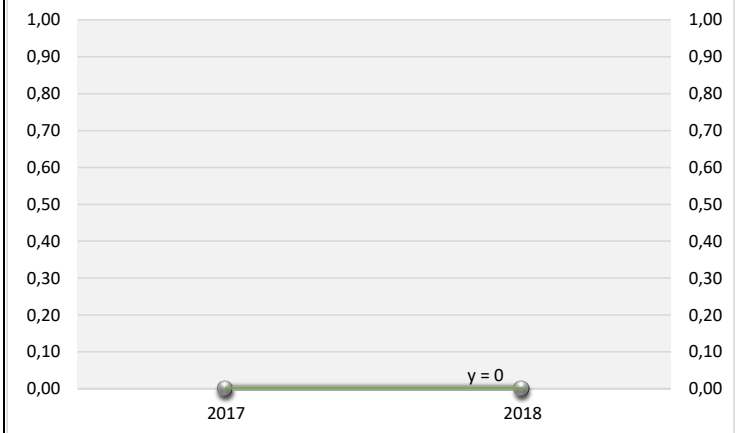
5. ESTADISTICAS ATEL (ULTIMOS 2 AÑOS)

CONCEPTO		TRABAJADORES DIRECTOS		TRABAJADORES MISION	
		2017	2018	2017	2018
ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES	No Promedio de Trabajadores al año	9	7	3	3
	Horas Hombre Trabajadas	16800	19200	400	600
	No. de A.T. fatales	0	0	0	0
	No. de A.T. con Invalidez	0	0	0	0
	No. de A.T. con incapacidad permanente parcial (IPP)	0	0	0	0
	No. de A.T. graves de acuerdo con la Resolución 1401 de 2007.	0	0	0	0
	No. de A.T. con tiempo perdido	0	0	0	0
	No. de A.T. sin tiempo perdido	2	0	0	0
	Total de días cargados y perdidos por A.T.	0	0	0	0
	No. de casos reportados por Casi - Accidente	0	0	0	0
ENFERMEDAD LABORAL	No. E.L. Fatales	0	0	0	0
	No. E.L. con Invalidez	0	0	0	0
	No. E.L. con incapacidad permanente parcial (IPP)	0	0	0	0
	No. de E.L. con tiempo perdido	0	0	0	0
	No. de E.L. sin tiempo perdido	0	0	0	0
	Total de días cargados y perdidos por E.L.	0	0	0	0

INDICADORES TRABAJADORES DIRECTOS



INDICADORES SUBCONTRATISTAS Y TRABAJADORES EN MISION



Prohibida su reproducción total o parcial .
Esta evaluación no es válida para el RUC®,
ni como auditoria interna RUC®.

6. HALLAZGOS

NUMERAL	ESTANDAR	DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS	EVIDENCIA OBJETIVA
5,1	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	La gerencia realiza la revisión del sistema por lo menos una vez al año, pero no se evidencia que se incluyan todos aspectos requeridos en el Decreto único reglamentario 1072/15.	La revisión gerencial de fecha FR 59 del 23 de julio del 2019 no incluye los siguientes ítems: el numeral 17 Vigilar las condiciones a los ambientes de trabajo, numeral 22 Identificar perdidas como daños a la propiedad máquinas y equipos entre otros relacionados con SST; requeridos en el art 2.2.4.6.31 del decreto 1072 de 2015, que permitan identificar su comportamiento, seguimiento y resultados.
2,1	RESPONSABILIDADES Y RENDICIÒN DE CUENTAS	No se ha definido un mecanismo de rendición de cuentas del desempeño, acorde lo define el Decreto 1072 del 2015	Selección aleatoria de cuatro hojas de vida,plan anual de trabajo FR71 version 02
2,3 2.5	NORMATIVIDAD CAPACITACIÓN	No se evidencia establecimiento de plan de accion asociada al cumplimiento de la resolucion 4927 del 2016 ya que se evidencio que los integrantes del Comité de Convivencia vigia y brigadistas de emergencias no cuentan con el curso de las 50 horas en aspectos SST, sin embargo en la matriz de identificacion de requisitos legales aparece con cumplimiento del 100%.	Soporte evidenciado curso de las 50 horas del sena registro 34457555 de fecha 02/05/2016,matriz de requisitos legales ,procedimiento interno de requisitos legales PR14 Version 02
4,5	COMPRAS Y CONTRATACIÓN	No se evidencia seguimiento y establecimiento de plan de accion de los proveedores seleccionados aleatoriamente en muestra documental,lo anterior contraviene el procedimiento interno y este numeral del Decreto	Procedimiento de compras PR 23, registro de selección FR 40,registro de evaluación de proveedores FR41,proveedores con desviaciones: Luis Carlos Cáceres Suarez (inspección eléctrica)sin soporte de seguridad social del proveedor ,contraviene lo definido en el Decreto 1072 del 2015,decreto 1295 de 1994. Lavadero auto cárdenas sin registro que valide que cuenta con permiso de vertimientos contraviniendo lo definido en la resolución 631 del 2015
4,1	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	Durante muestreo aleatorio de hojas de vida no se evidencio esquema completo de vacuna de toxoide tetanico de los aplicadores de plaguicidas expuestos al riesgo.	Muestreo aleatorio de cuatro (04) hojas de vida,carnets de vacunacion unica dosis año 2013
4,1	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	No se evidencia que se hace seguimiento a las oportunidades de mejora detectadas en las inspecciones locativas asociadas a la señalizacion de tomas electricas ,adicional a esto durante acompañamiento actividad nos e evidencia inspeccion preoperacional de la fumigadora .	inspecciones locativas ,observacion directa area de carga y mantenimeinto de extintores todas las tomas sin señalizar,y en acompañamiento a prestacion de servicio en zona residencial en presencia y ratificada por Gerente
4,1	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	No se evidencia planeación y/o ejecución de simulacros asociados a picaduras de ratas, murciélagos, orden público acorde lo establece sus procedimientos operativos normalizados compilado en su plan de emergencias	Plan de prevencion preparacion y respuesta ante emergencias PR 24
2,3	NORMATIVIDAD	El Inventario de residuos peligrosos, FR 79 no está actualizado acorde actas de disposición final y plan de gestión integral de residuos, lo anterior contraviene lo definido en este Numeral de la Guía del RUC	Plan de gestión integral de residuos PR25 versión 02 del 06 de abril del 2019, actas de disposición final de descont 151596,manifiesto 3038782 de fecha 04/02/2019,acta 176567 manifiesto 3168182 de fecha 02/08/2019,actas 176565 manifiesto 3038941(Plástico contaminado, llantas ,filtros)
5,2	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	El procedimiento para la investigacion de accidentes e incidentes PR 07 no esta alineado a los requerimientos de la resolucion 2851 del 2015,no se cuenta con un procedimeinto para enfermedades laborales contraviniendo lo definido en el Decreto 1072 del 2015,tampoco se llevan indicadores de perdidas.	Procedimiento de investigacion de accidentes PR 07 ,ficha tecnica de indicadores de AT/EL FR S 64

Prohibida su reproducción total o parcial .
Esta evaluación no es válida para el RUC®,
ni como auditoria interna RUC®.

7. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO POR COMPONENTE SEGÚN DECRETO 1072 DE 2015.

No.	DESCRIPCION	ANALISIS DE CUMPLIMIENTO
1.	POLÍTICA DE SST (1)	La política cumple con todos los estándares definidos en el Decreto 1072 de 2015, incluye todos los centros de trabajo, todos los trabajadores propios y subcontratistas, es específica para la organización, apropiada para la naturaleza de sus peligros, concisa, clara, firmada por el representante legal, es difundida y se encuentra disponible para todos los niveles de la organización.
2.	INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO (3.2)	La empresa cuenta con indicadores permiten evaluar la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, estos indicadores están alineados con lo exigido en el Decreto 1072 de 2015.
3.	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES (2.4)	La empresa ha adoptado medidas que garantizan la participación de todos los trabajadores y del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política; también se asegura que este Comité funcione y cuente con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con lo exigido en el Decreto 1072 de 2015.
4.	RESPONSABILIDADES Y RENDICIÓN DE CUENTAS (2.1)	La empresa ha definido las responsabilidades de todos los cargos en términos de SST, pero no cuenta con un mecanismo formal de rendición de cuentas y planes de acción frente a la rendición de cuentas por parte los responsables del SG SST. Además no ha establecido mecanismos para que los responsables de SST informen a la alta gerencia sobre su desempeño.
5.	MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DEL SGSST A LOS TRABAJDORES (2.7)	La empresa tiene sistemas de comunicación adecuados para recibir, documentar, responder y difundir las acciones y resultados del sistema de SST; además informa a los trabajadores y contratistas, sobre el desarrollo del sistema de gestión y cuenta con canales que le permiten recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en SST, estas son consideradas y atendidas por parte de la organización.
6.	PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SGSST2 (2.2, 2.3, 2.5, 2.6, 2.8, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 4.1, 4.2, 4.3)	Se ha realizado la evaluación inicial del Decreto 1072 de 2015 y los resultados son la base para la toma de decisiones, le han permitido a la organización para el presente año planificar, desarrollar y fortalecer de manera efectiva la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y aportar al cumplimiento de la legislación vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
7.	GESTIÓN DEL CAMBIO (4.4)	La empresa implementa y mantiene un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que generan los cambios internos o externos, contemplando todos los requerimientos del Decreto 1072 de 2015.
8.	CONSIDERACIONES DE SST EN NUEVAS ADQUISICIONES PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (4.5)	Se cuenta con un procedimiento para adquisiciones, que garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios y ha adoptado disposiciones que garantizan el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, por parte de los proveedores, contratistas y sub-contratistas, contemplando los requerimientos del Decreto 1072 de 2015. Sin embargo está siendo implementado parcialmente.

Prohibida su reproducción total o parcial .
Esta evaluación no es válida para el RUC®,
ni como auditoria interna RUC®.

9.	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES , ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES (5.2)	No se cuenta con un procedimiento para realizar la investigación de las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, acorde con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución número 1401 de 2007.
10.	DESARROLLO DEL PROCESO DE AUDITORIA (5.3)	La empresa implementa y mantiene un procedimiento para realizar una auditoría interna en seguridad y salud en el trabajo, contemplando todos los requerimientos del Decreto 1072 de 2015.
11.	EVALUACIÓN POR PARTE DE LA ALTA DIRECCIÓN (5.1)	La Gerencia revisa anualmente el sistema de gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua, pero debe revisar y actualizar los elementos de entrada, incluyendo todos los lineamientos exigidos en el Decreto 1072 de 2015.
12.	ACCIONES DE MEJORA DEL SGSST (6.1)	La empresa implementa y mantiene un procedimiento para dar tratamiento a las acciones preventivas y correctivas resultantes de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección. El mismo contempla todos los requerimientos del Decreto 1072 de 2015.

Prohibida su reproducción total o parcial .
Esta evaluación no es válida para el RUC®,
ni como auditoria interna RUC®.

INFORME DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

EMPRESA: ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S

LOCALIZACIÓN: Carrera 25 N 14-22

REPRESENTANTE DE LA GERENCIA: Sandra Verónica Socha Romero

FECHA: 07 de julio de 2020

CONTENIDO

1. **INTRODUCCION …… .3**
2. **MANUAL DE SG-SST…….. 4**
3. **ROLES Y RESPONSABILIDADES…….15**
4. **POLITICA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE-CALIDAD…22**
5. **POLITICA SOCIAL DERECHOS HUMANOS Y COMUNIDAD……...23**
6. **POLITICA DE NO FUMADORES, ALCOHOL Y DROGAS……...24**
7. **RESUMEN DE RESULTADOS ……25**

1. INTRODUCCION

Una de las principales preocupaciones de toda empresa debe ser el control de riesgos que atentan contra la salud de sus trabajadores y contra sus recursos materiales y financieros.

Los accidentes de trabajo y enfermedades laborales son factores que interfieren en el desarrollo normal de la actividad empresarial, incidiendo negativamente en su productividad y por consiguiente amenazando su solidez y permanencia en el mercado; favoreciendo además graves implicaciones en el ámbito laboral, familiar y social.

Es así como, la administración y la gerencia de toda organización deben asumir su responsabilidad en buscar y poner en práctica las medidas necesarias que contribuyen a brindar a sus trabajadores un medio laboral seguro manteniendo y mejorando los niveles de eficiencia en las operaciones de la empresa.

Para ello de acuerdo a las disposiciones de la Organización Internacional el Trabajo OIT y las leyes establecidas en el país conforme al Sistema General de Riesgos Laborales, se ha de implementar un Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

En consideración, ABC FUMISERVICES S.A.S adopta un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo el cual se encuentra liderado por y cuenta con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Dando cumplimiento a los parametros de Decreto 1072 de 2015, Resolucion 0312 de 2019 y Resolucion 1111 de 2017, quienes dictan disposiciones para la implementacion de SG-SST.

2. MANUAL DE SG-SST

1. OBJETO

Este documento presenta la estructura general del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de **ABC FUMISERVICES SAS** y los planes de acción derivados del mismo. El documento integra todas las acciones que adelanta ABC FUMISERVICES S.A.S. Desde las áreas administrativas y sus procesos misionales, con el fin de fomentar y mantener altos niveles de bienestar físico, mental y social de sus trabajadores, contribuyendo a la disminución de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo y enmarcado dentro de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del país y otros requisitos aplicables.

2. ALCANCE

Este Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplica a todos los trabajadores de **ABC FUMISERVICES SAS** vinculados mediante contrato de trabajo, trabajadores en misión o a través de un contrato formal de prestación de servicios.

3. DEFINICIONES

- ✓ **Acción correctiva**: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- ✓ **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- ✓ **Acción preventiva**: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- ✓ **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- ✓ **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, está planificada y es estandarizable.
- ✓ **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- ✓ **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, causado o inducido por la acción humana de manera accidental y presentado con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- ✓ **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud**: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

- ✓ **Centro de trabajo:** Se entiende por centro de trabajo toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

- ✓ **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

    - Planificar: se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, así encontrar qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinar ideas para solucionar esos problemas.
    - Hacer: implementación de las medidas planificadas.
    - Verificar: revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
    - Actuar: realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- ✓ **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

- ✓ **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;

b) los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;

c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- ✓ **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

- ✓ **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia

- ✓ **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

- ✓ **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

- ✓ **Emergencia:** Es aquella situación de peligro, desastre o inminencia, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y, en algunos casos, de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- ✓ **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado a la probabilidad de que dicho riesgo se concrete y la severidad de las consecuencias de esa concreción.

- ✓ **Evento catastrófico**: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa. Implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva o genera destrucción parcial o total de una instalación.

- ✓ **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

- ✓ **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en SST.

- ✓ **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SST.

- ✓ **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, de acuerdo con la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del Sistema de Gestión.

- ✓ **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el SG-SST. Deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- ✓ **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

- ✓ **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

- ✓ **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

- ✓ **Política de seguridad y salud en el trabajo**: Es el compromiso formal con la seguridad y la salud en el trabajo por parte de la alta dirección de una organización. Dicha política define su alcance y compromete a toda la organización.

- ✓ **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

- ✓ **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

- ✓ **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG SST.

- ✓ **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

- ✓ **Requisito normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

- ✓ **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

- ✓ **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

- ✓ **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

- ✓ **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

- ✓ **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST**): El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

4. GENERALIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

a. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Ciudad:	Bucaramanga

Razón Social:	ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES SAS
NIT:	9010103739-5
Representante Legal:	SANDRA VERONICA SOCHA
Contactos en SST:	CRISTIAN FDO SANTIAGO CHAVEZ
Dirección:	Calle 9 Nº 24-70
Teléfonos:	6 32 96 95
Personal Administrativo:	3
Personal Operativo	6
Horarios de Trabajo:	Lunes a Viernes de 8: 00- 12 m y 2:00 – 6:00 pm Sábado: 8:00 – 12 m
ARL:	SURA

b. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Servicios de manejo integrado de plagas, suministro, recarga y mantenimiento de extintores, comercialización elementos de seguridad industrial, equipos contra incendio, asesoría en señalización a empresas y capacitación en manejo de extintores

C. MISION

Somos una empresa con cubrimiento Nacional dedicada a prestar servicios de manejo integrado de plagas, suministro, recarga y mantenimiento de extintores, comercialización elementos de seguridad industrial, equipos contra incendio, asesoría en señalización a empresas y capacitación en manejo de extintores. Nuestros servicios son prestados por personal altamente calificado e infraestructura adecuada que garantizan desarrollar la debida labor bajo las normas técnicas, ofreciendo a nuestros clientes un servicio oportuno con garantía, respaldo y calidad

d. VISIÓN

ABC FUMISERVICES SAS será reconocida a nivel Nacional como empresa líder competitiva en la prestación de servicios de manejo integrado de plagas, suministro, recarga y mantenimiento a extintores, elementos de seguridad industrial y equipos contra incendios con los más altos estándares de calidad que satisfagan las necesidades de nuestro clientes a través del compromiso, competencia y capacitación constante de nuestro personal y mejoramiento continuo de la infraestructura basado en los cambios tecnológicos presentados

e. ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA EMPRESA

- ✓ **Distribución del personal por sexo y tipo de vinculación**

TIPO DE VINCULACIÓN	MUJERES	HOMBRES	SUBTOTAL
Contratación Directa	2	7	9

Empresa de Servicios Temporales	0	0	0
Contratación de Prestación de Servicios	1	1	2
TOTAL DE PERSONAL			11

✓ **Proceso de Vinculación**

En ABC FUMISERVICES SAS los procesos de selección y vinculación son realizados por la Gerencia y están apoyados por el Coordinador técnico

✓ **Proceso de Inducción**

El proceso de inducción contempla los siguientes temas:

Misión, Visión, Valores y servicios prestados
Reglamentos: Higiene y Seguridad Industrial y el R.I.T.
Derechos, deberes, Responsabilidad y Autoridad en SSTA del cargo
Política para fumadores no: Alcohol y drogas
Política de seguridad, salud en el trabajo y Ambiente (SSTA)
Matriz de peligros y riesgos inherentes a la actividad
Matriz de aspecto e impactos ambientales inherentes a la actividad
Objetivos, Metas y Programas en SySO, Ambiental
Conformación VIGIA y Comité de convivencia laboral (Funciones y designados)
Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.
Planes de Brigadas de Emergencia y brigadas establecidas
Presentación de compañeros de trabajo
Dar a conocer entrega de funciones del cargo
Manejo de Accidentes e Incidentes
Funcionamiento de los equipos

Una vez realizada la inducción se debe dejar evidencia, en el cual se especifica los temas de la inducción que se trataron y se registra los datos de las personas que la recibieron con sus respectivas firmas.

✓ **Horario de Trabajo**

El horario de trabajo de la organización es:

ÁREA	HORARIO
Área administrativa y operativa	Lunes a viernes 8:00 am a 12.00 m 2:00 pm a 6:00 pm
	Sábado: 8:00 am a 12.00 m

f. MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y EQUIPOS UTILIZADOS

OFICINAS	OBRA OPERATIVA
- Computadores - Impresoras - Fax - Calculadoras - Teléfonos - Grapadoras - Perforadoras - Saca ganchos	- Vehículos 1 Camioneta, 2 Motocicletas - Gasolina , ACPM, tinner - Químicos (plaguicidas, herbicidas) - Fumigadoras - Termo nebulizador - Cilindros de extintores - Cilindros de oxigeno - Herramientas menores

6. **ORGANIZACIÓN DEL SG-SST**

OBJETIVO GENERAL

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades en ABC FUMISERVICES, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.
- ✓ Ubicar y mantener a los trabajadores según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.
- ✓ Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociado con factores de riesgo ocupacional.
- ✓ Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores y contratistas.
- ✓ Responder pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia o accidentes que resulten en la operación.

- ✓ Cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables, así como con las otras obligaciones que hayamos asumido.

a. MARCO LEGAL

Constituye una preocupación en la cual participan tanto el gobierno como los particulares, la integridad de la vida y salud de los trabajadores. Por esta razón el Gobierno Nacional ha establecido una serie de directrices legales sobre los cuales deben encaminarse las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar el mejoramiento de las condiciones laborales de la población colombiana. El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT, normas del Código Sustantivo del Trabajo, y demás:

NORMAS LEGALES	CONTENIDO
Ley 9 de 1.979	Establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
Resolución 2400 de 1.979	Establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, que establece el reglamento general de seguridad e higiene industrial.
Decreto 614 de 1.984	En su artículo 28, establece que los sistemas de salud ocupacional deben realizarse en todo lugar de trabajo.
Decreto Ley 1295 de 1.994	Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos laborales.
Resolución 2013 de 1.986	Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional.
Resolución 1016 de 1.989	Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Sistemas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.
Resolución 6398 de 1.991	Reglamenta la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos de admisión, y la no renuncia a prestaciones por perturbaciones o deficiencias al momento de establecer una relación laboral con empresas inscritas en el sistema de seguridad social.
Ley 100 de 1993 y Decretos 1295, 1771 y 1772 de 1994	Organizan el Sistema General de Riesgos laborales como parte de la reforma de la seguridad social, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores en los sitios donde laboran. El sistema aplica a todas las empresas y empleadores.

Decretos 1832, de 1994 y 2100 de 1995	Determinan las tablas de clasificación de actividades económicas y de enfermedades laborales.
Resolución 3941 de 1.994	Determina que la práctica de la prueba de embarazo como prerrequisito para que la mujer pueda acceder a un empleo u ocupación queda prohibida, excepto para aquellos empleadores de actividades catalogadas legalmente como de alto riesgo.
Decreto 692 y 1436 de 1995	Reglamenta el Manual de Calificación de invalidez.
Decreto 2150 de 1995	Inscripción de las empresas clasificadas como de alto riesgo (clases 4 y 5) a las Direcciones Regionales y Secciónales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social antes del 5 de Febrero de 1996
Decreto 1530 de 1996	Reglamentan los procedimientos de afiliación a las ARP, de clasificación de empresas con varios frentes de trabajo, reporte e investigación de accidentes de trabajo con muerte del trabajador y actividades relacionadas con empresas de servicios temporales: afiliación al Sistema de Seguridad Social, suministro de elementos de protección personal, inducción al programa y actividades a cargo de las empresas usuarias.
Ley 1562 de 2012	Modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Decreto 723 de 2013.	Reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.
Decreto 1443 de 2014	Implementación del sistema de gestión de la seguridad social y salud en el trabajo, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Decreto 472 de 2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o

	prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0312 de 2019	Por medio de la cual se determinan estandares minimos para empresas, empleadores y contratantes con 10 o menos trabajadores clasificadas con riesgos I, II, III.

b. POLITICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA

Como empresa líder en el manejo integrado de plagas, suministro, recarga y mantenimiento de extintores, comercialización elementos de seguridad industrial, equipos contra incendio, asesoría en señalización a empresas, buscamos permanentemente la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes, con objetivos de competitividad, productividad y crecimiento, mediante el mejoramiento continuo de nuestros procesos, equipo humano, desarrollo del SSTA y alianzas estratégicas con proveedores y subcontratistas.

En ABC FUMISERVICES SAS estamos comprometidos con: La prevención y disminución de incidentes, accidentes, enfermedades laborales, lesiones personales a nuestros trabajadores y sub contratistas, daños a la propiedad, mitigación de impactos socio ambientales; garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y asegurando la disposición final adecuada de los residuos generados, además de promover la cultura del autocuidado en la implementación y seguimiento de controles a los riesgos de exposición en el trabajo derivados de nuestra actividad economica.

Para el cumplimiento de la presente política, ABC FUMISERVICES SAS se enfoca en el cumplimiento de la normatividad legal vigente en SySO, Medio Ambiente (SSTA), asignación de los recursos economicos necesarios para evidenciar el compromiso que tiene la empresa con trabajadores, proveedores y sub contratistas

C. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

ABC FUMISERVICES SAS, reafirma su compromiso con la Seguridad integral de cada uno de sus trabajadores tanto del personal operativo como del administrativo, por lo que promueve una cultura de *no consumo de Alcohol, de droga y de no fumadores*; ya que éstas pueden afectar el estado mental y fisiológico de la población trabajadora, logrando así un deficiente rendimiento laboral.

Esto lo logra a través de la implementación de las siguientes normas:

Se prohíbe a todos los trabajadores sin excepción el consumo de bebidas alcohólicas y de drogas psicoactivas durante la ejecución de las labores encomendadas.

Se exige la responsabilidad de cada uno de los trabajadores de ejercer un mutuo control a sus compañeros de trabajo, lo cual indica que deben informar de inmediato a su jefe inmediato en el menor tiempo posible sobre el consumo de estas sustancias durante el desarrollo de las actividades laborales, en la medida que se expone la vida y la seguridad de la población trabajadora.

Se prohíbe a todos los trabajadores laborar bajo los efectos de estas sustancias o en estado de embriaguez.

Trabajador(es) que sean sorprendidos en el incumplimiento de estas normas acarrea sanciones a nivel laboral.

ABC FUMISERVICES SAS, a través de las actividades de Estilos de vida y trabajo saludables se compromete a impartir capacitaciones y/o actividades de prevención en el consumo de las mismas; esta política es coherente con la legislación vigente y el Reglamento Interno de Trabajo.

3. ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está bajo la responsabilidad del Gerente, con apoyo de:

- ✓ Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Jefes de Procesos
- ✓ Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo (VIGIA)
- ✓ Trabajadores
- ✓ Comité de Convivencia Laboral

ROL	RESPONSABILIDAD
Gerente	Asignar y determinar los recursos (personas, tecnológicos, equipos) de seguridad y salud en el trabajo, de la empresa y específico para cada proyecto, que lleven a la implementación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
	Asignar y comunicar las responsabilidades a los trabajadores dentro del marco de sus funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo.
	Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
	Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros y valoración de riesgos.
	Garantizar información oportuna sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
Responsable del SG-SST	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
	Gestionar los recursos para cumplir con el SG-SST y hacer seguimiento a los indicadores.
	Implementación y seguimiento del SG-SST.
	Elaboración y actualización del panorama de factores de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
Responsables de proceso	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
	Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
	Participar en las inspecciones de seguridad.
	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en seguridad y

	salud en el trabajo.
VIGIA	Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
	Proponer y participar en actividades de capacitación en SST dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa.
	Colaborar con los funcionarios de Seguridad y salud en el Trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
	Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia.
	Servir de enlace entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con salud ocupacional.
	Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
Trabajadores	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
	Participar en la prevención de riesgos profesionales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
	Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riegos latentes en su sitio de trabajo.
	Participar y contribuir al cumplimiento del SG - SST.
Comité de Convivencia Laboral	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
	Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
	Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
	Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
	Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
	Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
	Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los

	organismos de control.
	Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones públicas y privadas.
	Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

e. RECURSOS

i. Recurso Humano

- ✓ Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo (VIGIA)
- ✓ Asesores de las diferentes especialidades de la ARL

ii. Recursos Físicos

Oficinas administrativas, equipos de cómputo, sillas, papelería, equipos de protección personal, equipos de emergencia, entre otros.

iii. Recursos Económicos

Basados en el Cronograma de actividades y previo conocimiento por parte de la gerencia de ABC FUMISERVICES, se definirán los recursos económicos necesarios, estableciendo un presupuesto para el desarrollo de cada Subprograma.

SUBPROGRAMAS A DESARROLLAR

a. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El objetivo del Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo es realizar la promoción de la salud, la prevención y control de las enfermedades laborales, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales: ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones de trabajo psico-fisiológicas y manteniéndolo en actitud de producción de trabajo. (Resolución 1016 de 1989, Art 10).

En ABC FUMISERVICES desarrolla diferentes actividades para el cabal cumplimiento del objetivo de este subprograma. Su marco de acción está en la educación para la promoción y prevención en salud, y en el diagnóstico precoz y tratamiento oportuno así como la rehabilitación. Dentro de este contexto y plenamente identificados con los principios que definen y clasifican en Salud Pública la Prevención, se tienen las siguientes actividades que se realizan a nivel individual y colectivo:

- ✓ Exámenes médicos de Ingreso.
- ✓ Exámenes Periódicos Ocupacionales.
- ✓ Exámenes médicos de Egreso.
- ✓ Informe de las condiciones de salud de la población trabajadora
- ✓ Perfil sociodemográfico de la población trabajadora.
- ✓ Programa de inducción y capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo.

Para el control, monitoreo y vigilancia médica de los trabajadores expuestos a diferentes condiciones de riesgo en ABC FUMISERVICES, se ejecutarán sistemáticamente los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE) respectivos. ABC FUMISERVICES entiende a los SVE como las diferentes estrategias, procedimientos y recursos destinados a identificar, evaluar y controlar los factores de riesgos que impactan el entorno, las condiciones de trabajo, la integridad y salud de los trabajadores, evitando o eliminando sus efectos.

ABC FUMISERVICES implementará los siguientes Sistemas de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional:

- ✓ SVE para la gestión integral de factores de riesgo psicosociales. Este SVE se enmarca, entre otros, en la "Política de ambiente productivo de trabajo" que promueve un ambiente de trabajo basado en el respeto a las personas, la diversidad y la apertura hacia las ideas de cada empleado.

- ✓ SVE para la prevención de Riesgo Biomecánico.

- ✓ SVE Biológico

- ✓ SVE Riesgo Químico

b. SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El objetivo del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial es identificar los factores y condiciones de riesgo que producen los accidentes de trabajo; establecer las causas potenciales y reales que los generan, formular medidas de control y permitir el seguimiento de las mismas para prevenir la ocurrencia o recurrencia de accidentes por estas causas. Las actividades que se implementarán en este Subprograma se encuentran contempladas de la siguiente manera:

- ➢ Identificación de los peligros, valoración de riesgos y establecimiento de controles.
- ➢ Plan de Emergencia Institucional (PEI)
- ➢ Conformación y entrenamiento de la brigada de emergencias.
- ➢ Programa de inspecciones periódicas de seguridad.
- ➢ Procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- ➢ Registro de entrega de equipos y EPP.

- ✓ Programas de conservación visual: para la conservación de ambientes de trabajo para condiciones normales de operación.

- ✓ Programa de orden y aseo

c. VIGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En ABC FUMISERVICES promueve la participación de los trabajadores en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de diversos mecanismos. Uno de ellos, la conformación del VIGIA.

La elección del VIGIA se hace mediante un proceso democrático y participativo. La elección de nuevos miembros, se hace cada 2 años.

Entre las funciones del VIGIA y que están determinadas por la legislación Colombiana se cuentan:

- ✓ Ser veedores del cumplimiento de los programas SST de la empresa.
- ✓ Participar en diversas actividades de promoción, divulgación y capacitación sobre temas de SST.
- ✓ Promover la participación de todos los trabajadores en las diversas actividades del SG-SST.
- ✓ Participar en la investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y proponer medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- ✓ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas y operaciones e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo.
- ✓ Proponer la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientales de trabajo.
- ✓ Proponer y participar en actividades de capacitación en SST.
- ✓ Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional, en las actividades que estos adelanten en la empresa.

d. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (INDICADORES) DEL SG-SST

Desde un enfoque sistemático la evaluación de la gestión del sistema comprende indicadores de estructura, proceso y de resultado (efectividad o impacto).

INDICADORES DE ESTRUCTURA

Tasa de incidencia de EL	Nº de casos nuevos de EL reconocidos / Nº promedio de trabajadores	x 1000
Tasa de prevalencia EL	N° de casos nuevos y antiguos reconocidos por EL / Nº promedio de trabajadores.	x 1000

INDICADORES DE PROCESO

% cumplimiento del cronograma	N° de actividades ejecutadas / N° actividades programadas	x 100
% cumplimiento por programa (actividad y/o meta)	N° de actividades ejecutadas por programa / N° actividades programadas por programa	x 100
% de cobertura	N° de trabajadores que realizaron la "actividad" / N°. de trabajadores que requerían la actividad	x 100

INDICADORES DE RESULTADO:

Indicador de Frecuencia: Es la relación entre el número de accidentes de trabajo, con o sin incapacidad, registrados y el total de horas hombre trabajadas durante un año, multiplicado por K, que es igual a 240.000 (constante que resulta del producto de 100 trabajadores que laboran 48 horas semanales por 50 semanas que tiene el año El resultado se interpretará como el número de accidentes de trabajo ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.		
IF AT =	$\frac{\text{No. Total de AT en el año}}{\text{No. HHT año}} \times K$	
Indicador de Severidad: Se define como la relación entre el número de días perdidos y cargados por los accidentes durante un año y el total de horas-hombre trabajadas durante el año multiplicado por K. Expresa el número de días perdidos y cargados por accidentes de trabajo durante el año por cada 100 trabajadores de tiempo completo. Días cargados, corresponde a los días equivalentes según los porcentajes de pérdida de capacidad laboral (Norma ANSI).		
IS AT =	$\frac{\text{N° de días perdidos y cargados por AT en el año}}{\text{No. HHT año}} \times K$	
Indicador de Lesiones Incapacitantes: Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y severidad de Accidentes de Trabajo con incapacidad. Es un índice global del comportamiento de lesiones incapacitantes, que no tiene unidades. Su utilidad radica en la comparabilidad entre diferentes secciones de la misma empresa, con ella misma en diferentes periodos, con diferentes empresas o con el sector económico a la que pertenece.		
ILI AT =	$\frac{\text{IFI AT x IS AT}}{1000}$	
Tasa de Accidentalidad: Es la relación porcentual entre el Número de accidentes de trabajo ocurridos durante un periodo y el número de trabajadores expuestos. Estable el porcentaje de trabajadores que sufrieron accidentes en un periodo de tiempo específico.		
Tasa AT =	$\frac{\text{No. Accidentes en un periodo}}{\text{Total de Expuestos en un periodo}} \times 100$	

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN Y MEJORA CONTINUA.

En **ABC FUMISERVICES** realizará una revisión del SG -SST a partir de la política y los objetivos trazados de acuerdo a sus avances y modificaciones en los procesos misionales. En esta revisión se incluye seguimiento a los indicadores, el cumplimiento de los planes propuestos, los recursos disponibles, la efectividad de los sistemas de vigilancia, los resultados de las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades, entre otros aspectos.

Esta revisión debe generar acciones correctivas y preventivas que le ayuden al SG.-SST en su proceso de mejora continua.

Algunas de ellas pueden ser por ejemplo: hacer ajustes en la política, establecer nuevas responsabilidades a las líneas de mando, definir nuevas competencias y necesidades de entrenamiento, proveer nuevos recursos para lograr un control efectivo de los riesgos prioritarios, entre otras.

Las conclusiones de la revisión se registran y comunican a las personas que intervienen y al VIGIA.

PLAN DE TRABAJO ANUAL

En ABC FUMISERVICES diseña y desarrolla un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el SG-SST, el cual identifica claramente los programas, objetivos, actividades, metas, indicadores, periodos de ejecución y responsables, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para el desarrollo del Plan de Trabajo Anual, se dispone de un cronograma que define la ejecución de actividades en un periodo de tiempo determinado.

4. POLITICA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - CALIDAD

Como empresa líder en el manejo integrado de plagas, suministro, recarga y mantenimiento de extintores, comercialización elementos de seguridad industrial, equipos contra incendio, asesoría en señalización a empresas, buscamos permanentemente la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas, con objetivos de competitividad, productividad y crecimiento, mediante el mejoramiento continuo de nuestros procesos, equipo humano, desarrollo del SSTA y alianzas estratégicas con proveedores y subcontratistas.

En ABC FUMISERVICES estamos comprometidos con: La prevención y disminución de incidentes, accidentes, enfermedades laborales, lesiones personales a nuestros trabajadores y sub contratistas, daños a la propiedad, mitigación de impactos socio ambientales; garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y asegurando la disposición final adecuada de los residuos generados, además de promover la cultura del autocuidado en la implementación y seguimiento de controles a los riesgos de exposición en el trabajo derivados de nuestra actividad económica.

Para el cumplimiento de la presente política, ABC FUMISERVICES se enfoca en el cumplimiento de la normatividad legal vigente en SST, Medio Ambiente (SSTA), asignación de los recursos económicos necesarios para evidenciar el compromiso que tiene la empresa con trabajadores, proveedores y subcontratistas.

5. POLITICA SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y COMUNIDAD

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

La contribución más importante que **ABC FUMISERVICES**. Hace a la sociedad, es la de realizar sus actividades de forma eficaz, segura y sostenible. Cumpliendo siempre los requerimientos legales y normativos, comprometiéndose con el desarrollo integral del país.

Ejecutaremos nuestras actividades con respeto hacia la sociedad, enfocados en su bienestar y desarrollo. Así, actuaremos en forma coherente con la Misión y la Visión de la organización y fortaleceremos la relación de ética y confianza con nuestros clientes, accionistas, empleados, socios y comunidades vecinas.

DERECHOS HUMANOS:

RELACIONES CON LA COMUNIDAD:

ABC FUMISERVICES., velará por el mantenimiento de relaciones armónicas con la Comunidades del área de influencia donde desarrolle sus actividades, sobre la base del respeto mutuo, la concertación y la participación. Además de sus objetivos corporativos de negocios, la organización, como parte de su responsabilidad social, se compromete:

- Ser un buen vecino y ciudadano corporativo responsable.
- Respetar los valores y tradiciones culturales de la población.
- Mantener canales de comunicación permanentes entre la organización y la Comunidad.
- Concertar con las comunidades para brindar oportunidades equitativas de empleo local a nivel de mano de obra no calificada.
- Revisar con la comunidad las oportunidades para mano de obra técnica calificada y profesionales, los cuales, en condiciones de igualdad en el cumplimiento de perfiles y requisitos, tendrán una opción preferencial.
- Coordinar con las comunidades y autoridades locales para minimizar las posibles incomodidades causadas por la ejecución de nuestras actividades.

6. POLÍTICA DE NO FUMADORES, ALCOHOL, Y DROGAS

ABC FUMISERVICES, reafirma su compromiso con la Seguridad integral de cada uno de sus trabajadores tanto del personal operativo como del administrativo, por lo que promueve una cultura de *no consumo de Alcohol, sustancias psicoactivas y de no fumadores*; ya que éstas pueden afectar el estado mental y fisiológico de la población trabajadora, logrando así un deficiente rendimiento laboral.

Esto lo logra a través de la implementación de las siguientes normas:

Se prohíbe a todos los trabajadores sin excepción el consumo de bebidas alcohólicas y de drogas psicoactivas durante la ejecución de las labores encomendadas.

Se exige la responsabilidad de cada uno de los trabajadores de ejercer un mutuo control a sus compañeros de trabajo, lo cual indica que deben informar de inmediato a su jefe inmediato en el menor tiempo posible sobre el consumo de estas sustancias durante el desarrollo de las actividades laborales, en la medida que se expone la vida y la seguridad de la población trabajadora.

Se prohíbe a todos los trabajadores laborar bajo los efectos de estas sustancias o en estado de embriaguez.

Trabajador(es) que sean sorprendidos en el incumplimiento de estas normas acarrea sanciones a nivel laboral.

ABC FUMISERVICES, a través de las actividades de Estilos de vida y trabajo saludables se compromete a impartir capacitaciones y/o actividades de prevención en el consumo de las mismas; esta política es coherente con la legislación vigente y el Reglamento Interno de Trabajo.

7. RESUMEN DE RESULTADOS

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRITICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

SIENDO ESTA LA TABLA DE REFERENCIA PARA LA VALORACION DE IMPLEMENTACION DEL SG-SST EN NUESTA EMPRESA, DONDE NUESTRO PUNTAJE ES DEL 100% SIENDO **ACEPTABLE.**

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0, su resultado es ACEPTABLE.





SANDRA VERONICA SOCHA ROMERO
C.C 37.556.457 de bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL

WILBER BELLO PINTO
C.C 13.853.285 de Barrancabermeja
LICENCIADO SG-SST